REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

80-274

Oficio No. 2002-SC-ICIG-234-DCyCP- 16786

Guayaquil,

Señora
Cassandra Bejarano Malhame
Representante legal
Aviantecna S.A.
Cdla. Vernaza Norte Mz. 17 No. 023
Telefono: 2692839
Ciudad

De mi consideración:

Del informe No. 2002.183.DCyCP del 4 de abril de 2002, relacionado con la inspección ordenada a su representada, se extrae lo siguiente:

- ***No fueron exhibidos los libros contables y sociales para su revisión.***
- ***Adeuda contribuciones por los años 2000 y 2001.***

Con tales antecedentes, se le concede un plazo de 8 días para que cumpla con lo requerido, bajo el apercibimiento de que su incumplimiento daría lugar a la aplicación de una de las sanciones previstas en la Ley de Compañías. Además le comunico que su representada no ha remitido el formulario de estados financieros por el año 2000.

Atentamente,

Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez
Intendente de Control e Intervención
Oficina de Guayaquil

Expediente: 80274

FCC/Paola

2002-04-30